



Consejo de Administración

329.ª reunión, Ginebra, 9-24 de marzo de 2017

GB.329/PFA/INF/6/1

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

PARA INFORMACIÓN

Cuestiones relativas a las pensiones

Decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el informe del 63.º período de sesiones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (2016)

Resumen: En el presente informe se sintetizan las principales cuestiones debatidas por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y las decisiones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el informe del Comité.

Unidad autora: Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos (HRD), Unidad de Pensiones.

Documentos conexos: GB.326/PFA/INF/7/1; documentos de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/71/9 (informe del Comité Mixto de Pensiones), A/71/701, A/C.5/71/2, A/71/5/Add.16, A/71/397, A/71/621, y resolución A/C.5/71/L.6. Estos documentos pueden consultarse en el sitio web de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (www.unjspf.org), donde se facilita información adicional sobre la cuestión.

1. A continuación se presenta una síntesis del 63.^{er} período de sesiones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y de las decisiones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el informe de 2016 del Comité. El informe puede consultarse en el sitio web de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (www.unjspf.org), donde también se facilita información detallada sobre las inversiones.

Gestión de las inversiones

2. El valor de mercado de los activos de la Caja aumentó de 51 400 millones de dólares de los Estados Unidos al 1.º de enero de 2014 a 52 100 millones al 31 de diciembre de 2015, lo que representó una tasa de rendimiento nominal anualizada del 1,1 por ciento para el bienio, cifra inferior al 1,3 por ciento que constituye el valor de referencia de las políticas de inversión ¹. Una vez aplicados los ajustes con arreglo al índice de precios al consumidor de los Estados Unidos, esta cifra equivale a una tasa de rendimiento real anualizada (reajustada para tener en cuenta la inflación) del 0,3 por ciento. La proyección de la tasa de rendimiento real a largo plazo para fines actuariales es del 3,5 por ciento. La Caja ha cumplido o incluso superado el objetivo del 3,5 por ciento en los últimos períodos de 3, 15, 20, 25 y 50 años.
3. La mayoría de los activos de la Caja se administran de forma activa a nivel interno y la cartera está diversificada por países, divisas, tipos de activos y sectores. Las inversiones deben satisfacer los criterios de seguridad, liquidez, convertibilidad y rentabilidad establecidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Conforme a la recomendación que se formuló en el último estudio sobre la gestión de activos y pasivos, de 2015, la actual distribución estratégica de los activos es la siguiente: 58 por ciento en acciones; 26,5 por ciento en valores de renta fija; 9 por ciento en activos reales; 5 por ciento en estrategias de inversión alternativas y 1,5 por ciento en efectivo e instrumentos a corto plazo.

Evaluación actuarial

4. Cada dos años se procede a una evaluación actuarial de la Caja. La finalidad primordial de esta evaluación es determinar si el activo actual y el activo futuro estimado de la Caja serán suficientes para que ésta pueda cumplir sus obligaciones manteniendo la tasa de aportación actual. La evaluación actuarial de la Caja arrojó un superávit del 0,16 por ciento al 31 de diciembre de 2015. Este superávit, después de tres bienios consecutivos en los que se registraron déficit, se debió en gran parte al aumento de la edad normal y anticipada de jubilación de los nuevos funcionarios cuya participación en la Caja comienza, o se reanuda, el 1.º de enero de 2014 o con posterioridad a esa fecha. El Comité Mixto destacó la importancia de seguir obteniendo la tasa necesaria de rendimiento real del 3,5 por ciento anual, tanto a largo plazo para la futura solvencia de la Caja como a corto plazo para que no se invierta la tendencia al alza que muestran los resultados de las evaluaciones actuariales. Dado que los actuarios habían recomendado mantener un superávit actuarial del 2 por ciento como margen de seguridad para amortiguar los efectos de la volatilidad en el futuro, el Comité Mixto no pudo recomendar un aumento de las prestaciones.

¹ Al 30 de diciembre de 2016, el valor de mercado estimado de los fondos de la Caja ascendían a 54 400 millones de dólares de los Estados Unidos.

Estados financieros e informe de la Junta de Auditores

5. La Caja es objeto de auditorías internas y externas anuales. La Junta de Auditores de las Naciones Unidas actúa como auditor externo. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas actúa como auditor interno. La Junta de Auditores emitió un dictamen sin reservas sobre los estados financieros de la Caja para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2015. Los auditores señalaron deficiencias en relación con la provisión de vacantes para puestos clave, la gestión de las inversiones, la gestión de los riesgos, la gestión de los gestores de fondos externos, la gestión del pago de las prestaciones y otros procesos administrativos. El Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo del Comité Mixto había expresado preocupaciones similares.

Gobernanza y administración

6. En 2014 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una enmienda al artículo 4 de los Estatutos de la Caja a fin de incluir una referencia al reglamento financiero específico de la Caja, como parte del Reglamento Administrativo de ésta. Se señaló que nada de lo dispuesto en el Reglamento Financiero suponía un cambio en la gobernanza o las operaciones de la Caja, y que sus disposiciones se limitaban a codificar la práctica vigente y proporcionaban un marco jurídico adecuado para la gestión financiera, reforzando así el mecanismo de control interno de la Caja. El Reglamento Administrativo de la Caja y el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas siguen regulando los servicios administrativos que la Secretaría de las Naciones Unidas presta a la Caja, en particular los servicios de adquisición, gestión de bienes y auditoría.
7. El Comité Mixto aprobó las enmiendas al artículo 41 (aprobación de la norma médica de «apto para el empleo» para la afiliación a la Caja) y al artículo 24 (aclaración de la redacción del texto del artículo). Enmendó el párrafo 26 del sistema de ajuste de las pensiones de la Caja para reflejar el hecho de que en los casos de reposición se establecería una nueva prestación en moneda local a partir de la fecha de la reposición, utilizando el promedio de los tipos de cambio en el período de 36 meses que concluya en esa fecha. Las disposiciones de estas enmiendas no tienen efectos negativos en los afiliados.
8. Tras expresar su satisfacción por la entrada en funcionamiento del nuevo sistema informático de la Caja para la administración de las pensiones, el Comité Mixto hizo hincapié en que era preciso seguir trabajando para resolver los problemas relacionados con la transición al nuevo sistema que había ocasionado retrasos en el pago a los nuevos beneficiarios. El Comité Mixto adoptó varias medidas para remediar con celeridad las demoras en los pagos y, con carácter excepcional, propuso la creación de 18 puestos adicionales de personal temporario para tal fin. Las organizaciones y las personas afiliadas también deben asumir cierta responsabilidad en lo que se refiere a las demoras en la presentación de los documentos de separación del servicio. En una reunión interinstitucional sobre la cuestión, la secretaria de la Caja indicó que la OIT era la organización que aplicaba las mejores prácticas en relación con la presentación de los documentos de separación del servicio. Desde enero de 2017, se había reducido sustancialmente el tiempo que tardaba la Caja en tramitar las nuevas separaciones del servicio de la OIT y, en promedio, se aproximaba a los plazos normales de tramitación. La Caja, en colaboración con las organizaciones afiliadas, está realizando un examen de todas las fases del proceso operativo con el fin de acortar aún más los plazos de tramitación en el futuro.

Otras cuestiones

9. El Comité Mixto examinó también los informes de sus comités consultivos y la designación de miembros para estos comités, las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2016-2017, diversos asuntos médicos, el seguimiento de los efectos de las fluctuaciones monetarias en las prestaciones de jubilación, la situación del Fondo de Emergencia para los beneficiarios que atraviesan dificultades financieras, diversas cuestiones de procedimiento jurídico, las directrices para reconocer el derecho de los cónyuges a recibir prestaciones, el examen general de la Caja y el examen de las actividades de servicio a los clientes, el marco estratégico de la Caja y sus indicadores del desempeño, y la evaluación del Oficial Principal de Operaciones de la Caja. El Comité Permanente se reunió en una ocasión para examinar recursos de apelación de particulares.

Medidas adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas

10. Entre octubre y noviembre de 2016, la Asamblea General de las Naciones Unidas examinó el informe del Comité Mixto y los documentos conexos. El 23 de diciembre de 2016, aprobó la resolución A/C.5/71/L.6 sin proceder a votación, respaldando las recomendaciones formuladas en el informe del Comité Mixto y las enmiendas propuestas a los Estatutos de la Caja. Sin embargo, la Asamblea General sólo aprobó nueve de las 18 plazas temporarias adicionales que el Comité Mixto había recomendado establecer para facilitar la transición al nuevo sistema informático de la Caja y pidió al Comité Mixto que le proporcionara información actualizada en 2017.